DNCP/DNC N° 23.327/2015

Asunción, 01 de Octubre de 2015

Señor
Lic. MIGUEL MORA, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SENAVITAT
Presente:

Referencia: ID: 299.310 Expediente: 327.789 LPN "Construcción de viviendas de interés social en asentamientos rurales" – PUBLICADO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos las siguientes observaciones, las cuales recomendamos adecuar a través de una adenda:

1- Se observa que se ha remitido una autorización de la Gobernación de Caaguazú para las obras a ser realizadas en el distrito de Cecilio Baez.

Al respecto recordamos que el ***Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10 -*** Régimen General de Construcciones que dispone... "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente* ***un permiso de la Municipalidad*** *y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*"

Por lo tanto, se procede a la publicación del proceso dejando constancia que deberán adjuntar al SICP los permisos y planos aprobados antes del día de presentación y apertura de ofertas, si así no lo hicieren deberán prorrogar las fechas, caso contrario, se suspenderá el llamado en el SICP hasta tanto, remitan la documentación faltante o prorroguen sus fechas.

2- Tener en cuenta las siguientes normativas:

- **Resolución 2901/15**: que aprueba la modificación de la proforma de contrato que integra la carta de invitación y los pliegos de bases y condiciones estándar, de las distintas modalidades, utilizados bajo el régimen de la Ley N°2051/03, modificada por la Ley 3439/07, en la cláusula que establece los documentos que integran el contrato y el orden de prelación de dichos documentos.

- **Circular 37/15:** por la cual se deberán remitir los formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hoja de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abog. Mida Kramer
Directora de Normas y Control
DNCP

3- En la Sección II, Criterios de Evaluación, apartado de Experiencia se solicita indicar que la experiencia requerida pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.

4- En la Sección II, Criterios de Evaluación, en relación al mecanismo de verificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 849/15 de que el oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Art.40 de la Ley 2051/03 se recomienda omitir de las verificaciones de documentos sustanciales y establecerlo en los Criterios de Calificación Posterior – Apartado Legal.

5- Recordamos a la convocante que la Resolución DNCP N° 948 de fecha 17 de junio de 2010 en su artículo 12° *establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos:* a) *En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas...".* Estableciéndose la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 27/10/2015, la fecha tope de consulta debe ser hasta el día 20/10/2015.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los servicios, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR